

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
Descripción	Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial.
Finalidades y usos	Cursar el expediente y resolver las reclamaciones que se presenten ante la mancomunidad.
Categoría de personas interesadas	Todas las personas que efectúen una reclamación ante la mancomunidad.
Procedimiento de recogida	Las personas interesadas o sus representantes legales.
Soporte utilizado recogida	Formularios papel, soporte electrónico.
Salida de datos	Juzgados y tribunales. Compañías aseguradoras.
Transmisiones internacionales	No previstas.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas de la Mancomunidad.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos.	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI / NIF
Dirección
Correo electrónico
Teléfono
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS
Salud
ECONÓMICO FINANCIERO
Datos bancarios
TRANSACCIONES
Compensaciones / indemnizaciones